

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38158 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 301/2014, por auto de 1 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor STUDIOS MIDDELBURG, S.L., con CIF: B86228269, cuyo domicilio lo tiene en la calle Velázquez, 35, 3.º izda., 28001 Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de STUDIOS MIDDELBURG, S.L., dirección: C/ Serrano 92, 1.º-dcha., 28006 Madrid. A/A: D. Guillermo Hernández González Meneses. Tel: 91 590 23 99/ Fax: 91 575 27 39.

2.-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Dirección de correo electrónico: ghernandez@iberia-abogados.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 13 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140051715-1